

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2023- 650049 LOTE 2024-847

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA) (2 LOTES)

LOTE 1: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	504.879,59 Euros
Importe IVA 21%:	106.024,71 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	610.904,30 Euros
Valor estimado:	605.855,51Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa realizada por el Servicio de Infraestructuras del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte de fecha 9 de agosto de 2023, posteriormente modificada con fecha 16 de octubre, 14 de noviembre y 5 de diciembre de 2023, donde queda debidamente justificada la necesidad de contratación de los servicios descritos y de conformidad con la naturaleza del expediente, deberá tramitarse mediante el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en el informe 2023/277 de 7 de noviembre de 2023; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención MRR el 11 de diciembre de 2023 y constando la autorización del gasto correspondiente de fecha 12 de diciembre de 2023, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 13 de diciembre de 2023.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 19 de diciembre de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 19 de enero de 2024.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación las siguientes personas licitadoras:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/05/2024 16:50:29	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwLKC2OEifk9B004c9qK33eFX76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- PROASUR INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- SGS TECNOS S.A
- VSING INNOVA 2016 SL
- INCO ESTUDIO TECNICO SL
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC SAU
- URCI CONSULTORES SL
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.
- OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE CIVILE ICF SL EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA SL
- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL
- UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SL
- UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL
- UTE TÉCNICAS GADES SL TG4 CONSULTORES AEC SL
- UTE TEKIA INGENIEROS SA INGENIERÍA ATECSUR SL

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 18 de enero de 2024 con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*”, en dicha sección la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de la documentación a los siguientes licitadores:

- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC SAU
- URCI CONSULTORES SL
- OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE CIVILE ICF SL EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA SL
- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL
- UTE TÉCNICAS GADES SL TG4 CONSULTORES AEC SL

Comprobada la adecuación de la documentación presentada a los requerimientos de subsanación efectuados, en la sesión de la Mesa de contratación de 30 de enero de 2024 se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores presentados.

Tras ello se procede a la apertura de los sobres n.º 3, que contiene la “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*”, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Visto el resultado de lo indicado en las ofertas presentadas por las personas licitadoras respecto al "Compromiso de generación de documentación audiovisual" (% Presupuesto de Ejecución Material de licitación de la Obra) en el lote 1, se observa que muchas de las proposiciones son “ilusorias” o “imposibles” dado el porcentaje ofertado, con la intención de acaparar la mayor puntuación posible, por lo que la Mesa acuerda volver a convocar nueva sesión para tomar una decisión acerca de las citadas ofertas.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/05/2024 16:50:29	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwLKC2OEIfk9B004c9qK33eFX76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, la Mesa de contratación procede, en principio, al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.5 y el Anexo I del PCAP, identificándose que las empresas que se relacionan están incursas en presunción de anormalidad:

- PROASUR INGENIERÍA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL
- UTE TÉCNICAS GADES SL TG4 CONSULTORES AEC SL

La Mesa de contratación se reúne el día 8 de febrero de 2024, en su tercera sesión, para tomar una decisión acerca de las ofertas presentadas respecto al "*Compromiso de generación de documentación audiovisual*" (% Presupuesto de Ejecución Material de licitación de la Obra) en el lote 1, adoptando, finalmente, la decisión de continuar la tramitación del procedimiento de licitación.

En consecuencia, la Mesa acuerda la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149.5 de la LCSP y en la cláusula 10.5 y el Anexo I del PCAP, iniciándolo con el requerimiento a las empresas incursas en presunción de anormalidad para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifiquen la oferta económica presentada mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado.

La cuarta sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 12 de marzo de 2024 para valorar el informe técnico de fecha 6 de marzo de 2024 elaborado por la Jefa del Servicio de Infraestructuras del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta a los requerimientos efectuados a los licitadores antes mencionados.

Dicho informe, tras analizar la documentación justificativa presentada, concluye que no se justifican debidamente los valores anormalmente bajos de las ofertas económicas presentadas, al no precisarse circunstancias específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato.

La Mesa, evaluado el informe citado, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las ofertas de los licitadores antes indicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP. Y, seguidamente clasifica, por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Identificada SGS TECNOS, S.A. como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, por lo que se acuerda requerir a la citada empresa la documentación previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo establecido en el PCAP.

En la sesión celebrada el día 4 de abril de 2024 la Mesa analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por SGS TECNOS, S.A., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con el precepto y cláusula citados anteriormente.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/05/2024 16:50:29	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwLKC2OEifk9B004c9qK33eFX76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los defectos u omisiones observados.

Con fecha 29 de abril de 2024 la Mesa analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por SGS TECNOS, S.A, atendiendo al requerimiento de subsanación realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras dicho análisis se comprueba que dicha documentación es incompleta y no cumple con todos los requisitos exigidos, en particular:

- la empresa SGS TECNOS, S.A. no aporta la acreditación de la inscripción del plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas o de que haya obtenido dicha inscripción y registro del plan con posterioridad, ni la solicitud de inscripción de dicho plan conforme a lo indicado en el requerimiento efectuado.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la Mesa acuerda excluir la oferta de SGS TECNOS, S.A y proceder a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora clasificada como siguiente mejor oferta para la Administración, según el orden reflejado en el Anexo al Acta n.º 4, correspondiente a la sesión del día 12 de marzo de 2024, siendo ésta ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Con fecha 7 de mayo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para revisar la documentación previa a la adjudicación, que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., observando defectos u omisiones en la misma, por lo que se acuerda requerir la subsanación de los mismos.

En sesión celebrada el 21 de mayo de 2024 la Mesa analiza la documentación presentada por la citada licitadora ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., constatándose que la documentación que presenta es completa y cumple todos los requisitos exigidos legalmente, por lo que la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan a continuación, al no justificar la viabilidad de las mismas:

- PROASUR INGENIERÍA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL
- UTE TÉCNICAS GADES SL TG4 CONSULTORES AEC SL

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/05/2024 16:50:29	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwLKC2OEifk9B004c9qK33eFX76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de servicios “DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)” a ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. por un importe total de adjudicación de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (463.615,28 €), con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA:	383.153,12 €
Importe IVA (21%):	80.462,16 €
Importe total de adjudicación:	463.615,28 €

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/05/2024 16:50:29	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwLKC2OEIfk9B004c9qK33eFX76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	